

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Luis Troyas Osés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de julio de 1972, por el que se deniega el modelo de utilidad número 168.813 por «dispositivo para conexiones eléctricas por medio de clavijas»; pleito al que ha correspondido el número 860 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «F. Hoffman La Roche & Co. AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de noviembre de 1971, por el que se deniega la marca internacional número 363.247, «Larodopa»; pleito al que ha correspondido el número 844 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Produits Chimiques Ugine Kuhlman», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de junio de 1973, por el que se deniega la solicitud de patente de invención número 375.002; pleito al que ha correspondido el número 842 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de mayo de 1972, por el que se concede la marca número 635.206, «Semat Comevasa», a favor de «Construcciones Metálicas Vascongadas, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Ciba-Geigy AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de Propiedad Industrial, de 15 de junio de 1972, por el que se deniega la patente de invención número 375.178 por «procedimiento para preparar elixires»; pleito al que ha correspondido el número 850 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Warenzeichenverband «Edelstahl Rostfrei Eingetragener Verein», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1972 por la que se denegó el registro en España de la marca internacional número 361.357 «Edelstahl Rostfrei» (con diseño) en las clase 8, 16 y 21 del N.º 1, pleito al que ha correspondido el número 753 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Fritz Fues Kombes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1972 por la que se concedió el modelo de utilidad número 171.559 por elementos técnicos para dispositivos eléctricos de apertura, pleito al que ha correspondido el número 877 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Elida Gibbs G. M. B. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1972 que denegó la marca internacional número 362.943 denominada Elidelle para distinguir productos de la clase tercera del N.º 1, pleito al que ha correspondido el número 925 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por AGE, «Bodegas Unidas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1972 que denegó el registro de la marca española número

ro 580.247 «Viñas Blancas», pleito al que ha correspondido el número 885 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.592-E

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Ravensberg Gesellschaft MBH., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1972 que denegó el registro de la marca internacional número 360.743 Sotorni, pleito al que ha correspondido el número 795 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.591-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Dunlop Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 28 de junio de 1971, por la que se concedió el registro de modelo de utilidad número 161.136 a doña Ana María Casals Roca Umbert, por «una nueva manguera»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.559-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Solans Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 863 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 15 de junio de 1971, por el que se concedió el modelo de utilidad número 160.493, por «un mueble-cama perfeccionado»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.558-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Justa Cuenca Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 799

de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de abril de 1973, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre denegación de la concesión de pensión de orfandad; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.557-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Rivera de Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de mayo de 1972 y anexos III y IV expedidos en su cumplimiento, sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.556-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Isidoro Martín Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671 de 1973, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, sobre abono del 100 por 100 del sueldo como funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.555-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Crescencio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 667 de 1973, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1973, denegatoria del recurso de reposición interpuesto sobre abono del 100 por 100 del sueldo como funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.554-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bodegas Franco-Españolas, S. A.», sobre revocación de Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de mayo de 1969 (ampliación a la de 25 de febrero de 1971 V. O.), sobre denegación de la marca número 527.147, denominada «Royal», habiendo sido ampliado este recurso contra la Resolución de

fecha 25 de febrero de 1971; pleito al que ha correspondido el número 154 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.640-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Derivados Asfálticos Normalizados, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de noviembre de 1968, ampliada a la de 15 de enero de 1970, sobre denegación de la marca número 485.051, «Cubridán»; pleito al que ha correspondido el número 153 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.639-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grayco, Sociedad Limitada», sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria que desestimó, por silencio administrativo, recurso de reposición promovido contra Resolución del mismo Ministerio de 11 de octubre de 1971, por la que se denegó a la recurrente el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa solicitado para la ocupación de una parcela de terreno del monte denominado «Cotiño», sito en la parroquia de Dornelas, del término municipal de Mos (Pontevedra); pleito al que ha correspondido el número 143 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Reverter Pérez sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 29 de abril de 1970, sobre sanción impuesta al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.646-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Ollero Ruiz sobre revocación contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 2 de noviembre de 1968, sobre demolición de determinadas construcciones ilegales y clandestinas; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.648-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—publicada en el «Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1968, sobre concesión del modelo industrial número 57.014-B, por teléfono», pleito al que ha correspondido el número 202 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.730-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira y doña María del Carmen Rasilla Barros, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Trabajo, denegatoria por silencio administrativo, sobre clasificación de las recurrentes en la Reglamentación de la RENFE; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.728-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don C. Bloch, «Sucedores Cruz y Andrey, S. L.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de julio de 1971, sobre sanción de multa de 200 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Madrid (expediente 181-71); pleito al que ha correspondido el número 247 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.727-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio García Alvarez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 16 de mayo de 1973 (expediente número 1108/1973), que resolvió recurso de alzada promovido por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 15 de febrero de 1973 (expediente 22/1973) denegando al recurrente su pretensión de ser clasificado como Jefe de Primera en la Empresa «Sociedad General de Autores de España», en expediente relativo a clasificación personal; pleito al que ha correspondido el número 298/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.729-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 284 de 1973, por el Letrado don Juan García Mateo, en representación y defensa de don José Luis Martín Palencia, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de agosto de 1971, dictada en recurso de alzada interpuesto en el expediente 1.725 de 1971, sobre clasificación profesional, por la que se estima en parte el recurso interpuesto por la Empresa Nacional de Autocamiones «Enasa», fábrica de Valladolid, con revocación parcial de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, de fecha 14 de mayo de 1971, declarando el derecho del recurrente a la retribución propia de Encargado, debiendo someter-

se en cuanto a la adquisición de la categoría a las correspondientes normas sobre ascensos.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer, en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, 16 de octubre de 1973.—7.628-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 252 de 1971 a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre y representación de doña Adela Acosta Melgar, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Luis Romero Ortega, vecinos de esta ciudad, con domicilio en paseo Victoria Eugenia, número 15, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal, don Manuel Melgar Lobato, natural de Los Barrios (Cádiz), hijo de Francisco y Adela, que se ausentó de dicha villa de Los Barrios, donde residía en la calle Reina, al ser movilizado e incorporado al frente en la guerra de Liberación Nacional en el año 1936, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario Judicial.—3.356-3. 1.º 31-10-1973

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de doña Evangelina Rosa Fuentes Seva, contra don Rafael Quevedo Jordán y esposa, doña Josefina López Galinsoga.

Bienes

Ocho. Piso 4.º izquierda desde el descansillo de la escalera que es derecha desde la fachada de la casa número 33 de la calle de Juan Herrera de esta ciudad, se compone de vestíbulo, pasillo, un dormitorio, a la fachada con balcón volado, cuarto de aseo, cocina con galería sobre el patio posterior, comedor y tres dormitorios más. Mide la superficie de 86 metros y 18 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de Juan Herrera; derecha, desde tal frente con casa de José Gomis; izquierda, piso cuarto derecha de la casa, escalera y patios, y fondo, terrenos de Vicente Botella. Le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble de que es parte de una décima parte en las cinco sextas partes que corresponden al zaguán y escalera y diez centésimas en los res-

tantes, inscrita al folio 249 del libro 318 de Alicante, finca número 11.430.

El tipo de subasta es el de 170.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—12.507-C.

BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta ciudad, en providencia dictada en esta fecha, en el expediente que bajo el número 285 de 1973, se tramita en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Marcos Tintoré Mercader, a instancia de don Santiago Tintoré Grases, representado por el Procurador don José Oriol Bernat Rusinyol, se expide el presente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para dar conocimiento de la existencia del referido expediente de fallecimiento de don Marcos Tintoré Mercader, que desapareció de esta ciudad, donde residió en los últimos días del mes de diciembre de 1938.

Dado en Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, José María Priego Cascales.—3.357-3. 1.ª 31-10-1973

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Eusebio Sans y Coll, en nombre y representación de don José Janer Plaza, contra don José Subirana Granell, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de 1.000.000 de pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

«Casa en la calle de la Fábrica, en la villa de Lloret de Mar, señalada con el número 13, compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio en su parte posterior, de extensión superficial 143 metros, 76 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de su situación; derecha, saliendo, solar de María Galí Rams; izquierda, casa de Esteban Rocafort Maciá Puig, y fondo, parte Josefa Peix Creixell y parte con José Solá Carreras y hermanos, antes herederos de José Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 964 del archivo, libro 91 de Lloret, folio 47, finca número 1.155, inscripción 3.ª»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados —salón

de Víctor Pradera, número 1— el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Janer, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan Mariné.—12.516-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de don Juan Bestit Maciá, vecino de esta ciudad, calle General Sanjurjo, número 37, dedicado a la fabricación de calzado, se ha declarado su insolvencia definitiva, en autos número 88/1973, que se tramitan ante este Juzgado, acordándose convocar a junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo a las cinco de la tarde, debiendo exhibir documento que justifique su personalidad o representación los comparecientes.

Dado en Elche a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.360-3.

LA BANEZA

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139 de 1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Miguel Augusto Pérez Simoes, natural de Oporto, hijo de Miguel Angel y de Florencia, de nacionalidad portuguesa, casado con doña Catalina Fernández Falagán, que se ausentó de La Bañeza hace veinticinco años sin que se halla vuelto a tener noticias suyas; habiendo solicitado dicha declaración el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, designado en turno de oficio, en representación de doña Catalina Fernández Falagán, esposa del ausente y vecina de La Bañeza y que disfruta del beneficio de pobreza legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Bañeza, 20 de octubre de 1973.—El Juez, Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario.—7.717-E. 1.ª 31-10-1973

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 25 de los corrientes, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número once, y a instancia de doña Valentina Santamaría Gómez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Roque Villegas Sanz, nacido en Pedrezuela (Madrid), el día 9 de julio de 1909, hijo de don Alberto y doña Cipriana, que tuvo su último domicilio en esta capital en la calle de María Teresa, número 15, cuyo señor desapareció en la batalla del Ebro, durante la guerra civil española, el día 28 de julio de 1938.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos prevenidos en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuyo expediente se sigue a instancia de la señora Santamaría Gómez, que litiga en concepto de pobre, por tener los beneficios de pobreza concedidos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—7.161-E.

y 2.ª 31-10-1973

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/70, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rogelio Hualde Mateo y doña Guadalupe Rodrigo Peña, sobre secuestro de fincas hipotecadas, en los cuales por providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Primera.—El Valtierra (Navarra). Urbana: Edificio en el que se halla una fábrica de pastas para sopa, en el término de Eras Bajas o Ermita de la Esperanza; consta de planta baja y dos pisos por nivel un pequeño patio descubierto; en la planta baja se halla la sección secaderos, cámaras extractoras de humedad, calderas, toda la maquinaria de la industria y un montacargas, con instalación eléctrica completa. En el primer piso sala de empaquetado y la oficina de elementos de la misma, en el segundo piso, la parte que da a la calle, una vivienda y la parte posterior en un local para almacenar envases; mide la totalidad de la finca novecientos diez metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: por frente, con calle propiedad del señor Hualde; derecha, entrando, con cañada o camino del paseo de Hielo; izquierda, finca del señor Hualde, antes de Julián Rodrigo, y por espalda, con finca también del señor Hualde, antes Santiago Zapatería. Forma parte de la finca la maquinaria existente en la misma, que se describe así: Una máquina continua para fabricación de sopa, «Minser, S. L.», sistema Midenichine, con capacidad de 225 kilogramos; 24 secaderos de macarrón con ventiladores reversibles acoplados directamente a dos motores de dos C. V. con capacidad de 500 kilogramos cada uno. Dieciséis secadores para fideos, con ventiladores reversibles acoplados directamente a motores de C. V. con capacidad de 500 kilogramos, cada uno. Cuatro cámaras extractoras de humedad helicoidales acopladas directamente a motores de un C. V. Cuatro aerotempers con tubería desde la caldera acopladas a motores de un tercer de C. V. Una caldera de calefacción marca «Field» de doce metros cuadrados de superficie. Varios ventiladores para el secado a la salida. Un montacargas. Un cuadro de electricidad. Un transformador de 3.000/4.000/220/227. Una instalación eléctrica. Veinte moldes bronce y cobre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en

el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.348, libro 58 de Valtierra, folio 98, finca 2.041, inscripción primera.

Segunda.—Granja: Sita en la villa de Valtierra, término de Rebollos, situados en la carretera de Pamplona a Zaragoza, sin número.—Consta de una casa, un corral, a la izquierda de ella, con entrada por la carretera, el cual da acceso a la dependencia para la cría de cerdos; que está al fondo de la finca; la casa consta de dos viviendas de noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados, cada uno, detrás de ellas sus respectivos patios de cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados, cada uno de los dos; el corral, tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Al fondo, toda la finca, o detrás de la casa y corral mencionados y con acceso por éste último, hay un edificio de planta baja rectangular, dividido en tres naves, una central y dos laterales; éstas con una altura de dos metros cincuenta centímetros; este edificio de planta baja rectangular últimamente descrito tiene una superficie de novecientos cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de mil cuatrocientos ochenta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando, viuda de José Villafraña; izquierda, Santiago Zapatería Guillermo, y fondo, Máximo Zapatería y Faustino Miranda.

Tercera.—Casa de planta baja, dos pisos por nivel y desván, sita en la villa de Valtierra, calle carretera de Pamplona a Zaragoza, sin número, mide una superficie de doscientos nueve metros cuadrados. Linda: Por frente, dicha carretera; derecha, entrando, granero de la caridad; izquierda, plaza de San Vicente, y fondo, calle de Maqués de Valtierra.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Tudela, se ha señalado el día catorce de enero próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas para la primera finca; un millón doscientas mil pesetas para la segunda finca, y un millón cincuenta mil pesetas para la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y en uno de los periódicos de Pamplona, expido el presente, dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.346-1.

Se hace público que por auto de esta fecha dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, sito en la calle del General Casta-

ños, número 1, ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la Compañía Mercantil «Organizadora de Viviendas Mancomunadas, S. A.» (Orviman), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 2 de esta capital, a instancia de «Extensa, S. A.», de esta vecindad, nombrándose Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillén, y Depositario a don Francisco Serrano Terrades, ambos de esta vecindad, calle de Argensola, número 9 y San Juan de la Salle número 5, respectivamente, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de la quiebra.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.358-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 136/1972, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Industrias Herga, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica.—Término de Sigüenza, al sitio de dicho Camino Viejo de Las Huelgas, «Veguilla», y también «Puente Cañizar», de veintinueve mil doscientos cuatro metros cuadrados, con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el Camino Viejo de Las Huelgas, hoy Camino Viejo; Sur, acequia o socaz de la fábrica de harinas y con el río Henares, en parte; Este, Emilio Gómez, Angel Asenjo y Hermano Benito, y Oeste, Brigida Dominguez, hoy Pedro Dominguez, Pedro Benito y Angel Asenjo. Inscrita la hipoteca al tomo 816, libro 82, folio 93 vuelto, finca 5.355, inscripción cuarta. Dentro de dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones: Una nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, destinada a aserradero de madera, situada en el centro derecha de la finca. Otra nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, destinada a confección de parquet, situada en la parte central izquierda de la finca. Otra nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, dedicada a la instalación de secaderos, y caldera para alimentar éstos, situada entre las dos naves anteriormente citadas. Edificio administrativo, de una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, situado en la parte Sur de la nave de aserradero, con una separación de ésta de ocho metros. Edificio de vestuario y servicios con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, situado en la parte Este del edificio de Administración, con una separación de doce metros. Estas edificaciones están a falta de su terminación, pendientes de la cubierta de urallita y pavimentación de su suelo, así como de los requesos en general.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día trece de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita con sus edificaciones salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que era de nueve millones seiscientos mil pesetas. Sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.361-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 172/1971, se tramita juicio ejecutivo promovido por «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Isidoro Torres Martínez, casado con doña Adela García González, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al deudor, que registralmente se describen así:

1. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, señalada con el número sesenta del plano de parcelación. Linda, al frente, en línea de 20 metros, con la calle número 7; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con parcela número 59; por la izquierda, en línea de 19 metros, con parcela número 60 A., y en otra línea de 21 metros, con parcela número 60-B, y por el fondo, con parcela número 50. Ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, la finca número 4.074.

2. Parcela de terreno en término de Cercedilla, señalada con el número 59 B, del plano de parcelación de la finca al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda. Linda, con su frente, o entrada al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle número 7 del plano; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 40 metros con la parcela 59 de dicho plano; por la izquierda, al Norte, en línea igual de 40 metros, con la parcela 60, y por el fondo, al Este, en línea de 20 metros, con la parcela 51 del plano. Ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Es en el mismo Registro la finca número 3.651.

3. Parcela de terreno en término de Las Rozas, provincia de Madrid, al sitio del Pedrosillo, señalada con el número 100-B del plano de parcelación, de la finca matriz. Linda, al frente, en línea de 13 metros, con la calle Cataluña; derecha, en línea de 31 metros, con la parcela 100; izquierda, en línea de otros 31 metros, con la parcela 101, y al fondo, en línea de 13 metros, con la parcela número 82, todas de dicho plano. Ocupa una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados. Es

en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 4.260.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que esta subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, que fué el de 330.000 pesetas para la primera finca; 330.000 pesetas para la segunda, y 241.800 pesetas para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.359-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto, por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131, registrados bajo el número 707/1971, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de representación de don Ricardo Goizueta Díaz, contra don José Carrero Vera y su esposa doña Justina Herranz Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de las siguientes fincas: En solo lote: Fincas número 11.127, 17.271, 17.196, y 17.272, cuyas descripciones son las siguientes:

Suerte de tierra perteneciente al cortijo nombrado Casa Ramón Baja en término de Ubeda nombrada Las Monjas, su cabida 24 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas treinta y siete áreas, 2 centiáreas, que linda al Este, con tierras del Cortijo del Cambrón o Poniente, el Arroyo de las Monjas y al Norte, tierras de la Vega del Pelao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al igual que las anteriores al folio 193, tomo 317, libro 176, finca número 11.127, inscripción 11. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 600.000 pesetas.

Suerte de tierra en término de Ubeda, en el sitio en que estuvo enclavada la casa-cortijo de las Monjas, hoy derruida, su cabida 28 hectáreas ochenta y tres áreas, veinticuatro centiáreas, que linda: Por Saliente y Mediodía, con tierras del Cortijo Vega del Pelao, a Poniente, tierras del mismo cortijo, y el río Guadalquivir, y por el Norte, con tierras del cortijo de Ratica, está dividida en dos pedazos por el camino de la Herradura. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.135, libro 4.279 de Ubeda, folio 115, finca número 17.271, inscripción 10. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Haza nombrada las Macarras en término de Ubeda, con cabida de cincuenta y tres fanegas y tres celemines equivalentes a veintiuna hectáreas setenta y seis áreas, treinta y una centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con tierras de la finca Tres Cortijos; al Sur, con tierras del Cortijo de Pelos; y a Poniente, con tierras del Cortijo de las Monjas. Inscrita al mismo Registro en el tomo 217, libro 122, de Ubeda, folio 118, vuelto, finca número 17.196, inscripción 10.

Inscrita en el Registro en el tomo, libro, folio y finca indicada.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 750.000 pesetas.

Suerte de tierra nombrada también Las Macarras, en término de Ubeda, su cabida, nueve hectáreas, treinta y nueve áreas cuarenta centiáreas, que linda. Al Norte, con tierras de la finca Tres Cortijos; a Saliente, con otras del cortijo de Cambrón; al Sur, del cortijo de Pelos, y al Oeste, del Cortijo de Ratica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.225, libro 517, de Ubeda, folio 35, finca número 17.272, inscripción décima.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 450.000 pesetas.

Las descritas cuatro fincas integran un coto redondo, y salen a subasta en un solo lote.

2.º Finca 30.325.—Finca en término de Ubeda, al sitio de Guadalcastillo, ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, veintiuna áreas y veinticinco centiáreas. Dentro de ella existe una casería con habitaciones para descanso, oficinas y dependencias para labor, y además, desguazado de maquinaria, un molino aceitero con prensa, rulos, bodegas y almacenes, con su pasada y aclarador, ocupado todo ello una extensión superficial de setecientos cuarenta metros cuadrados la cual está comprendida en la superficie anteriormente indicada. Linda: Al Norte, Sur Este y Oeste, con los terrenos de la hacienda de que ha sido segregada. Esta finca tiene acceso directo a la carretera de Horcacopos, Puente de la Cerrada, a través del carril de acceso a la Vega del Pelao y Guadalcastillo. Obra Nueva: Sobre parte de esta finca se ha hecho las siguientes construcciones. Una edificación destinada a fábrica de conservas, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados; y en ella existe la siguiente maquinaria. Lavado calibradora-mesabanda, con deshuesadora, mesa selección, escaldadora, mesa obrador, precalentador, conteniendo dos cerradoras, dos baños maría, batidora, reactor y otros espacios destinados a instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores, para la fabricación en cadena; existen igualmente las correspondientes instalaciones de agua, luz eléctrica con los cuadros de mando pertinentes; a la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo con capacidad para diez mil kilogramos y una caldera de vapor de 40 HP. de potencia, marca «Vapak», así como las naves destinadas a las conservas y muelles de carga, y todo ello linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavado. 2.º También en la misma finca y continúa a la anterior, otra nave destinada al aderezo de la aceituna, que consta de dos pozos de cocción, de 1.500 kilogramos de capacidad cada uno de ellos, sosa y agua, automáticos, con filtros de fermentación, transformadores, depósitos de agua para la regulación de la presión, estación depuradora con dos moto-bombas para la elevación del agua, provistas cada una de ellas de un motor de 30 HP. de potencia, filtros, depósitos para la respiración del

agua, de cien mil litros de capacidad, y espacio destinado a bocoyes y otros útiles de trabajo; la parte edificada ocupa una superficie aproximada de doscientos setenta y cinco metros; linda por todos sus puntos, con terreno de la finca en que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.220, libro 515, folio 47, finca 30.325, inscripción cuarta. Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

3.º Finca número 16.973.—Hacienda denominada «Guadalcastillo», antes vega de «Pelao», término de Ubeda, compuesta de una casería con habitaciones para descanso, oficinas y dependencias para la labor, molino aceitero con prensa, rulo, bodegas y almacenes, con su pasada y aclarador, ocupando todo ello una extensión superficial de 740 metros cuadrados. La hacienda además de las hazas de que se hará mérito, comprende bajo sus linderos 397 fanegas y nueve celemines de tierra, equivalente a 162 hectáreas 58 áreas tres centiáreas, en donde arraigan 4.000 olivas, aproximadamente, que se riegan con las aguas del río Guadalquivir y parcela, digo, que se toman en terreno de esta hacienda mediante un grupo de bomba eléctrica; linda: Al Norte, con tierras de herederos de don Ignacio Sabater y otras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar; al Este y Sur, con el río Guadalquivir y parcela de la «S. A. Distribuidora de Electricidad»; y a Poniente, con el arroyo de Torrebarranco. Las hazas agregadas a la hacienda descrita son las siguientes:

Primera.—Haza denominada «Las Cañas», descrita, digo, su cabida 12 hectáreas 19 áreas, que linda: Al Norte y Este, con tierras de herederos de don Ignacio Sabater; al Sur, con el camino de la Quesada, y al Oeste, con el arroyo de Torrebarranco.

Segunda.—Haza nombrada «Las Torres», su cabida de 22 hectáreas 88 áreas y 62 centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos de esta hacienda; al Este y Sur, otras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar, y al Oeste, con el río Guadalquivir.

Tercera.—Haza situada en el Portillo de Pelos y arroyo de Torrebarranco, con cabida de 17 hectáreas 95 áreas 28 centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos de esta hacienda; al Este, con el arroyo de Torrebarranco, y al Sur y Oeste, con el camino de la Puente Reina.

Cuarta.—Y una haza en el sitio cortijo de la «Sierrezuela», su cabida cinco hectáreas 79 áreas 30 centiáreas, que linda: Al Norte, con cerro de la Sierrezuela, y al Sur, Este y Oeste, con tierras de don Juan de la Cruz Murciano Piñar.

Las cuatro hazas descritas forman con la principal un solo predio, todo ello con cabida de 221 hectáreas 24 áreas y 72 centiáreas, dentro de cuya extensión, además de los olivos mencionados, existen otras plantaciones nuevas con 3.000 olivas aproximadamente. Esta finca tiene derecho de aprovechamiento de 60 litros de agua por segundo del río Guadalquivir, que han de servir de riego para la misma.

De la finca descrita 21 áreas, digo, aparece segregada una parcela con su superficie de dos hectáreas 21 áreas y 25 centiáreas, con la casa-cortijo dentro de su perímetro y otras edificaciones e instalaciones industriales, de todo lo cual se ha aludido en la descripción de la finca descrita en esta escritura bajo el número uno. En consecuencia, la total superficie de la hacienda de que se trata es en la actualidad de 219 hectáreas tres áreas y 47 centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.269, libro 538, folio 201, finca 16.973, inscripción 31, anotación E. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de treinta millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se celebrará las cuatro primeras descritas en un solo lote y las siguientes por lotes separados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero.—3.323-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, y en los autos de mayor cuantía seguidos con el número 37 de 1971, a instancia de don Gregorio Mora Gutiérrez, don Alejandro García Hernando, don Miguel Maseda Moro y don Plácido Alonso Alonso, representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra doña Vicenta María Escrivá Cots, que tuvo su domicilio en Alicante, calle Poeta Zorrilla, número 21, ignorándose su actual domicilio, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Juárez Juárez. Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito, y de conformidad con lo que se solicita, habiendo transcurrido el término del apercibimiento hecho por medio de edictos a la demandada doña Vicenta María Escrivá Cots, procédase por el Agente judicial de servicio y Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que haga sus veces, al lanzamiento de dicha demandada, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, del piso primero C de la calle Santa Isabel, número 16, de esta capital, a que se refiere la ejecutoria, señalándose para dicho lanzamiento el día veintidós de noviembre próximo, a las dieciséis horas, notifíquese esta providencia a la expresada demandada, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», inténtese también la notificación de este proveído a la demandada, en dicho piso. Y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad y al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito correspondiente, haciéndoles saber el lanzamiento acordado, a fin de que se dignen disponer, el primero, que se constituya una pareja de Guardias de la Policía Armada en el referido local el día y hora señalados, para auxiliar a la Comisión judicial en la práctica de tal lanzamiento, y el segundo, que se proceda a la recogida y traslado al Almacén de la Villa de los muebles, útiles y enseres que sean lanzados del referido local.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—J. Juárez.—Ante mí, Aquilino Sánchez.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Vicenta María Escrivá Cots, expido la presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.377-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio declarativo de menor cuantía 425 de 1970 instados por «Unión Metalgráfica Andaluza, S. A.» (UNIMASA), representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal contra «Conservera Manchega, S. L.» y don Santiago García Pozo, vecinos de Almagro (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad —hoy ejecución de sentencia— se embargó como de la propiedad de dicha Entidad demandada y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, el inmueble siguiente:

Edificación en Almagro, compuesta por seis naves de planta baja, una de ellas dividida en varias dependencias, constando además de descubiertos, con frente al Rastro de San Juan, señalada con el número 22, de la superficie de 7.874 metros cuadrados. Linda: Norte, que es su frente, Rastro de San Juan; Oeste, derecha entrando, Julián Terriza, Juan Antonio Muñoz, María Malagón y otros y la calle de Méndez a la cual tiene tres puertas accesorias; Este, izquierda entrando, travesía de San Juan; Sur, espalda Egidio de San Juan, al que tiene puerta accesorias, transformador de Eléctrica Centro España, Joaquín Gómez y otros. Inscrita al tomo 208 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Almagro, folio 240, finca 5.478, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en siete millones novecientas dos mil ochenta (7.902.080) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo a las doce horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir, ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Sevilla a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—12.509-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, contra don Francisco Playa Santasusana, por el presente se

saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, base del procedimiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa-torre, de planta baja solamente, cubierta de tejado con jardín en su parte posterior, con una superficie edificada de sesenta y tres metros cuadrados, sita en Valldoreix, término municipal de San Cugat del Vallés, Rambla del Jardín, ciento dieciséis, con una total superficie de mil doscientos ochenta metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: frente, Sur, dicha rambla; derecha, Este, y detrás, Norte, Juan Borrás, e izquierda, Oeste, E. Ausió. Inscrita al tomo 1.083, libro 145 de San Cugat, folio 199, finca 5.090, inscripción 8.ª»

Se fijó en la escritura de hipoteca como tipo para la subasta el de quinientas cuarenta y una mil quinientas pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio del Chacho Frago.—El Secretario, P. S., Enrique García. 12.492-C.

JUZGADOS COMARCALES

MORA

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de Mora (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 49/1973, a virtud de diligencias previas número 173/1973 del Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), por accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.—en la villa de Mora a 18 de octubre de 1973.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz con remisión de diligencias previas número 173/1973, por lesiones del menor José Luis Martín Sánchez y daños a doña Luisa Sánchez Moreno y a Van Delen Willen, contra Agustín Fernández García, de veintisiete años de edad, casado, expendedor, natural de Valdeverdeja (Toledo), de esta vecindad, Manzanaque, 94, con documento nacional de identidad 70.300.658, con instrucción, y contra Van Delen Willen, de cuarenta y ocho años, casado, exportador, natural de Amsterdam, con domicilio en dicha capital, calle Cannerbujo, número 12 (Holanda), con pasaporte C-498.448, con instrucción, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el ministerio fiscal, y ...

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculcados Van Delen Willen y Agustín Fernández García de las acciones penales contra ellos interpuestas, de lesiones y daños, respectivamente, declarando de oficio las costas de este juicio. Se hace reserva de las acciones civiles que pudieran ampararle al perjudicado Van Delen Willen para que pueda ejercitarlas ante quien y como corresponda.—Notifíquese esta resolución al inculcado Van Delen Willen mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y firme que sea esta resolución elévese testimonio literal de la misma al señor Juez de Instrucción de Orgaz.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado y perjudicado Van Delen Willen, expido el presente en Mora a 18 de octubre de 1973.—Antonio Prieto Madrigal.—Juan J. Lucas.—Rubricados.—7.660-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ SEGOVIA, Antonio; hijo de Manuel y de Concepción, natural de La Ramba (Córdoba), soltero, de cuarenta y dos años, sin domicilio fijo; procesado en causa número 34 de 1973 por el presunto delito de mal trato de obra a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(2.532.)

MOHAMED ABSELAH, Abdelkader; hijo de Mohamed y de Sora, de veintiún años, natural de Ceuta, soltero, marino, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, frente despejada, boca normal, presenta la falta de la primera falange del dedo pulgar de la mano derecha; procesado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.530.)

AGULLO GUERRA, Jorge F.; recluta, hijo de Enrique y de Rosa, natural y domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante), soltero, tornero, de veinticuatro años; procesado por desertión militar en causa 80 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de la Infantería de Marina en Cartagena (Murcia).—(2.568.)

Juzgados civiles

MEDINA GARCÉS, Tomás; natural de Valencia, soltero, administrativo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en avenida Fernando el Católico, 44, 10.º, en Valencia; procesado en causa número 254 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.—(2.529.)

SAIZ SANCHEZ, María Rosa; natural de Barcelona, casada, de veinticinco años, sus labores, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Prat de Llobregat, Jaime Casanovas, 106-108, 4.º, 3.ª, cuyo actual paradero se desconoce; proce-

sada en causa número 73 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.522.)

LUNA GARCIA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Martina, de treinta y nueve años, casado, pintor, vecino de Madrid, calle Escorial, 12, 2.ª, derecha; procesado en sumario número 583 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.525.)

ORDONEZ CANO, Antonio; natural de Jaén, casado, decorador, de treinta y cinco años, hijo de Juan Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en San Paulino de Mola, 3, ático, 3.ª, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 73 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.523.)

RODRIGUEZ CAMINO, Juan José; nacido el 5 de junio de 1947 en Montoro (Córdoba), pintor, hijo de Mariano y de Catalina, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Río Escalona, 12, puerta 15; encartado en diligencias preparatorias número 185 de 1972 por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.541.)

JIMENEZ DE LA CRUZ, José, (a) «El Moyele», cuyas circunstancias personales se desconocen, y con domicilio, al parecer, en La Corchuela, calle Nueve, número 43, de Dos Hermanas (Sevilla), y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 19 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.539.)

VANDENBERG, Richard T.; mayor de edad, casado, de nacionalidad norteamericana, con últimos domicilios conocidos en Madrid en hotel «Castellana Hilton» y en calle Ferraz, 48 o 50; procesado en causa número 74 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.538.)

ROMERO FERNANDEZ, José Luis; natural de Oviedo, hijo de José y de Lucía, casado, tipógrafo, de veintiocho años, con domicilio en Oviedo, Segunda Travesía Villar, desconociéndose en la actualidad su paradero; procesado en expediente número 608 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación de Madrid.—(2.537.)

CRESPO MARTI, Juan; natural de Cullera, casado, mecánico-electricista, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Gandía, Pintor Sorolla, 1, primero, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 34 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.535.)

GARCIA RODRIGUEZ, Carlos Manuel; nacido el 19 de julio de 1944 en Ares, El Ferrol (La Coruña), casado, marino, hijo de Desiderio y de Josefa, vecino de El Ferrol, en Playa de Cobas, bar Docampo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.533.)

RODA FERNANDEZ, José Rafael; de treinta y dos años, casado, agente comercial, hijo de José y de Amalia, natural de Nurtas y vecino de Madrid, calle Juan Porta, 57, y vecino también de Granada, camino de Ronda, 122; encartada en diligencias previas número 756 de 1973 por

cheque en descubierto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Granada.—(2.544.)

CASTELLANO CANO, Angel; de sesenta y dos años, casado, obrero, hijo de Benigno y de Victoriana, natural y vecino de Mota del Cuervo; procesado por escándalo público y abusos deshonestos en causa 20 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca).—(2.564.)

MARTINEZ CHARTERINA, María Paz; natural de Bilbao, hija de Ambrosio y de María del Pilar, nacida el 16 de agosto de 1948; procesada en sumario número 112 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.586.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en expediente judicial número 8 de 1973, Salvador Torrado Villalba.—(2.592.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 140 de 1973, Mario dos Santos Reis.—(2.582.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1973, José Geraldo Vieira Reis.—(2.583.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1973, Sebastiao Riveiro Fernández.—(2.584.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Martín Riquelme Beltrán.—(2.531.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente a Abdelkader Mohamed Abselam.—(2.566.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1972, Ignacio Sacristán Hernández.—(2.524.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 187 de 1973, Jean Dupuy Claude.—(2.563.)

El Juzgado de Instrucción de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios números 19 y 15 de urgencia de 1973, Angel de Miguel Fernández.—(2.556.)

El Juzgado de Instrucción de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1955, Francisco Sánchez García.—(2.534.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1973, Antonio Vargas Saavedra.—(2.540.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Girona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 65 de 1973, Enrique Carrasco Cabrera.—(2.576.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 357 de 1971, Blas Beaumont Garrido.—(2.575.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de don Julio Enrique del Pino Cáceres, seguido el pro-

cedimiento por estafa e infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles contra José Méndez de Jesús y José Pereira de Costa, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día veintiuno de noviembre próximo y horas de las once y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de

noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a los denunciados José Méndez de Jesús y José Pereira de Costa, expido la presente en Ronda (Málaga) a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.634.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación 1 S. V. 78/73, referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la tropa.

Con fecha 3 de octubre de 1973 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 78/73, referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Lorca Industrial, S. A.».
Objeto: 87.096 uniformes de instrucción y campaña, a 764 pesetas uno, 51.932.304 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El General, Secretario general.—7.985-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Segovia con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Director general, Victor Mendoza.—8.138-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Gandía (Valencia) con destino a la instalación de los Servicios de Centro de Inspección del SOIVRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Gandía (Valencia), con destino a la instalación de los Servicios de Centro de Inspección del SOIVRE.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gandía y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Director general, Victor Mendoza.—8.139-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno en el término de Villanueva de la Reina.

Se saca a pública subasta para el día 10 de diciembre de 1973, a las once horas, ante Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno

de 1.200,32 metros cuadrados sobre el que existe una edificación de 144,50 metros cuadrados, sita en el término de Villanueva de la Reina, por el precio de ochenta y dos mil ochocientos cuatro (82.804) pesetas.

Jaén, 19 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.119-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica en Torredonjimeno.

Se saca a pública subasta para el día 14 de diciembre de 1973, a las once horas, ante Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en el término de Torredonjimeno, por el precio de 5.993 pesetas (cinco mil novecientos noventa y tres pesetas).

Jaén, 19 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.120-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Conservación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provin-